



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2020, como asunto urgente I, adoptó el siguiente acuerdo:

AVOCACION DE LA DELEGACIÓN, ACORDADA EN SESIÓN CELEBRADA CON FECHA 21 DE JUNIO DE 2019, AL PARTICULAR 2 DEL ORDEN DEL DÍA, EN LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDESA, DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS

Fuera del Orden del Día como asunto urgente primero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de Alcaldía-Presidencia:

"Mediante Acuerdo de esa Junta de Gobierno, en sesión celebrada con fecha 21 de junio de 2019, al particular 2 del Orden del día, se delegó en la Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos, del Área de Gobierno de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos: *"El reconocimiento de obligaciones que deriven de las autorizaciones y disposiciones de gastos, previamente acordadas por el órgano competente, de acuerdo con los procedimientos legalmente aplicables, siempre que no contengan informe desfavorable o de reparo del Interventor."*

En la actualidad y con objeto de que la Junta de Gobierno Local acuerde la aprobación de las certificaciones de las ejecuciones de las obras en general, y del Plan Invierte en particular y, de manera correlativa, los reconocimientos de las obligaciones relativas a dichas obras, resulta necesario avocar la delegación acordada en cuanto a dichos reconocimientos.

En virtud de lo recogido en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en los artículos 32 y 34 del Reglamento Orgánico Municipal, relativos a las atribuciones de la Junta de Gobierno Local y el ejercicio de las mismas y en la Base de Ejecución I I^a, apartado A), II.3 del presupuesto en vigor relativo al reconocimiento o liquidación de obligaciones, esta Alcaldía Presidencia propone a ese Órgano la adopción del siguiente Acuerdo,

Por todo ello SE PROPONE

PRIMERO.- Avocar la delegación, acordada en sesión celebrada con fecha 21 de junio de 2019, al particular 2 del Orden del día, en la Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos, del Área de Gobierno de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos, con carácter único en relación con:

"El reconocimiento de obligaciones de facturas derivadas de certificaciones de obras municipales que, provenientes de gastos autorizados y dispuestos, hayan sido objeto de fiscalización previa e informados sin reparos por la Intervención Municipal."



SEGUNDO.- El presente Acuerdo será debidamente notificado a los interesados, publicado en el

	Código Cifrado de Verificación: NT21K01004K02J6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	06/04/2020
NT21K01004K02J6			

Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y del mismo se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: NT21K01004K02J6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	06/04/2020
 NT21K01004K02J6			